



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES DE TORRECAMPO

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se abre el plazo de convocatoria para presentar solicitudes de participación en la contratación de personal temporal para desempeñar labores de auxiliar de enfermería para el O. A. Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo.

Los/as solicitantes pasarán a formar parte de una lista creada por orden de puntuación a los que el O. A. Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo llamará en caso de necesidad de contratación, para la realización de trabajos similares.

REQUISITOS DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS

Para tomar parte de la bolsa de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 18 años en la fecha de presentación de la solicitud de participación.
- Tener nacionalidad española o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en el art. 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial.
- Disponer de la titulación oficial de auxiliar de enfermería o similar.

Declaración Responsable indicando:

- 1.- El compromiso para vacunarse contra el COVID-19, en caso de estar ya vacunado. Presentar pauta completa de vacunación.

Código seguro de verificación (CSV):

CA67 A4C1 2B4A 1E2A BE73



CA67A4C12B4A1E2ABE73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa y Presidenta del O. A. ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/5/2022

2.- Que se posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza solicitada y no se padece enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.

3.- Que se conoce la índole de las tareas encomendadas, las cuales figuran en la “descripción del puesto” de estas bases, y se acepta el trabajo por turnos durante todo el tiempo de duración del contrato.

El proceso se desarrollará bajo los principios de igualdad efectiva, especialmente entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con la publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

Jornada:

1. 40 horas semanales, en turno rotativo: mañana, tarde o noche o según las necesidades del servicio.

Para la selección se tendrá en cuenta el siguiente perfil:

- Hacer las camas de los residentes.
- Realizar aseos.
- Proporcionar cuñas, colocarlas, retirarlas y limpiarlas.
- Limpiar y reponer los carros de curas.
- Recepcionar el carro de comidas y repartirlas.
- Ayudar a comer si fuera preciso.
- Ocuparse de la colocación de toda la parte de lencería.
- Ayudarán a la ingesta de medicamentos por vía oral y rectal.
- Aplicación de enemas.
- Recogida de datos como el control de líquidos o la temperatura.
- Revisión general del estado de salud de cada paciente. Avisando a enfermería de cualquier anomalía.
- Servir a médico o enfermero para tratar de facilitar su trabajo.

Código seguro de verificación (CSV):

CA67 A4C1 2B4A 1E2A BE73



CA67A4C12B4A1E2ABE73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa y Presidenta del O. A. ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/5/2022

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las personas candidatas que reúnan los requisitos deberán presentar su solicitud, en el plazo abierto desde **día 19 de mayo de 2022 al 31 de mayo de 2022**, mediante impreso normalizado disponible en las oficinas de este Ayuntamiento y en su página web (www.torrecampo.es), por cualquiera de los medios siguientes:

- Presencialmente, en soporte papel, en el Registro General de la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo.
- Telemáticamente, a través del Registro Electrónico General ubicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento, indicando en la solicitud que es para las bases de la residencia municipal de mayores.

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

Copia de currículum del SAE donde deben aparecer la ocupación a la que se opta y la experiencia profesional actualizada, o bien certificados de empresa donde conste tanto la experiencia como el tiempo realizado de la misma.

Certificado de prestación actual.

Copia de los méritos que se alegan (títulos y diplomas de cursos y/o talleres).

Toda la documentación necesaria se puede generar en Guadalinfo (Solicitud de cita previa 957 155 369).

BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, las mismas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

1. EXPERIENCIA LABORAL

Se valorará la experiencia laboral acreditada por CV expedida por el SAE. La puntuación máxima en este apartado **no podrá exceder de 75 puntos**.

- Por cada mes de trabajado en la misma categoría solicitada en la Residencia Municipal de Mayores o en el Ayuntamiento de Torrecampo: **0,50 puntos**.

- Por cada mes trabajado en la misma categoría en otros organismos: **0,20 puntos**.

Código seguro de verificación (CSV):

CA67 A4C1 2B4A 1E2A BE73



CA67A4C12B4A1E2ABE73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa y Presidenta del O. A. ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/5/2022

2. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Puntuación máxima 10 puntos).

Por la formación especializada de cursos:

Impartidos por una entidad pública y reconocidos oficialmente de más de 100 horas de duración: 0,50 puntos. Siempre que se encuentren relacionados directamente con las funciones a desarrollar.

- Más de 20 horas de duración: 0,15 puntos.

- De 10 a 20 horas de duración: 0,10 puntos.

No se valorará las acciones formativas en cuyos documentos no se especifiquen la duración en horas lectivas o éstas sean inferiores a 10 horas lectivas.

4. APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN

La conformación de la bolsa de empleo se realizará atendiendo a la suma de los puntos obtenidos en la baremación de las solicitudes ordenadas de mayor a menor.

Los supuestos de igualdad o empate en la baremación se resolverán aplicando los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

- Mayor experiencia demostrable en el puesto en la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo.

- Mayor número de horas en formación.

En caso de que persista el empate, se resolverá por sorteo.

Finalizada la valoración se publicará un listado de los aspirantes a formar parte de la bolsa de empleo con las puntuaciones totales obtenidas.

5. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO

La provisión de puestos se realizará en la forma establecida en el punto séptimo del Reglamento de regulación de la Bolsa de Trabajo en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía o norma que lo sustituya, que además tendrá carácter supletorio para lo no previsto en la presente disposición. Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los

Código seguro de verificación (CSV):

CA67 A4C1 2B4A 1E2A BE73



CA67A4C12B4A1E2ABE73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa y Presidenta del O. A. ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/5/2022

interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba .

6. DURACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO

Esta bolsa de empleo tendrá una duración de tres meses, pudiendo ser prorrogable por igual periodo hasta un máximo de un año o hasta que se forme la bolsa de la OEP de Estabilización.

7. IMPUGNACIÓN

Las presentes bases y la convocatoria podrán ser impugnadas conforme a la legislación administrativa de aplicación en la materia.

Francisca Alamillo Haro
firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

CA67 A4C1 2B4A 1E2A BE73



CA67A4C12B4A1E2ABE73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa y Presidenta del O. A. ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/5/2022

ANEXO

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN LA RESIDENCIA
MUNICIPAL DE MAYORES DE TORRECAMPO**

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña _____ con DNI nº _____, que
solicita participar en la bolsa que se cita en el encabezamiento de este impreso,

DECLARA

Primero: Que ha leído y conoce la totalidad de las bases y las acepta. Conoce, especialmente, el contenido de la “descripción del puesto” que aparece en las mismas.

Segundo: Que se compromete a cumplir todas las medidas relacionadas con el COVID-19 y asume el compromiso de vacunarse, caso de no haber sido ya vacunado.

Tercero: Que se posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza solicitada y no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.

Cuarto: Que conoce la índole de las tareas encomendadas, las cuales figuran en la “descripción del puesto” de estas bases, y acepta el trabajo por turnos durante todo el tiempo de duración del contrato.

Lo que firma consciente de la responsabilidad que contrae.

En _____, a ____ de _____ de ____.

Firmado:

Código seguro de verificación (CSV):

CA67 A4C1 2B4A 1E2A BE73



CA67A4C12B4A1E2ABE73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa y Presidenta del O. A. ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/5/2022